

## **La Atención a la Diversidad en el borrador del segundo acuerdo por la calidad de la educación en la Comunidad Autónoma de La Rioja.**

Por Noelia Zorzano Colás, Defensora del Profesor

La Consejería de Educación ha presentado un borrador para negociar el nuevo acuerdo de calidad de nuestra Comunidad. Para los pocos que no lo hayan leído todavía, el documento está colgado en la página web de la Consejería y en [www.anperioja.org](http://www.anperioja.org). Os recomiendo su lectura porque estimularéis la inteligencia buscando sinónimos que describan tamaño despropósito. Si esto va encaminado a mejorar la calidad de nuestra educación vayámonos preparando para “la que se avecina”. El enfoque que han adoptado desde la administración para aplicar las medidas de atención a la diversidad propuestas en la LOE va a suponer una pérdida de calidad en la educación si el documento se hace realidad tal como está redactado. Algunos puntos incluidos son los siguientes:

**Recopilación de medidas y desarrollo normativo.** Comienza el apartado de atención a la diversidad con la intención de recopilar medidas adoptadas en los últimos años lo que a mi parecer carece de toda finalidad y utilidad. Lo que sí nos parece necesario y prioritario es un desarrollo normativo que regule la atención a la diversidad en los centros riojanos incluyendo además el modelo de orientación, no explicitado en el borrador, con el compromiso marcado sobre el calendario para evitar que ocurra como en otras ocasiones que todo quedó en intenciones.

**Aumento de la dotación de personal.** Los términos en los que han establecido las ratios son poco claros y difíciles de descifrar. En los apoyos para alumnos con necesidades educativas especiales, han tenido en cuenta el tipo y grado de discapacidad, que en principio es una medida acertada, pero han establecido la ratio por grupo de alumnos generando una situación irreal ya que lo común es que en un centro te encuentres alumnos con distintos tipos de discapacidad. Los apoyos para el resto de alumnado, inmigrante con idioma, sin idioma y repetidores, habría que diferenciarlos ya que presentan necesidades diferentes, y asignar maestros con un perfil adecuado para atenderlos evitando diluir su atención a todos los profesionales del centro. Además, las horas que se asignan de apoyo deben contabilizar desde el primer alumno con nivel bajo o nulo de castellano y no a partir de 20 alumnos porque esta situación la cumplen muy pocos centros.

**Programas para alumnos con necesidades educativas específicas.** Incluye la creación de “aulas terapéuticas” para alumnos con trastornos de conducta, de personalidad, etc. de las que no especifican más datos. Aunque cabe esperar que concreten las características de estas aulas, junto con las aulas externas (que lleva “Pioneros” fuera de los centros educativos), constituyen medidas segregadoras, distanciadas de la educación inclusiva que pretende la LOE.

**Reorganización de la orientación educativa.** Estamos de acuerdo en que debe existir más y mejor atención por parte del orientador en Primaria pero esto de ninguna forma se va a conseguir eliminando los equipos y con ratios de 900 alumnos por orientador que es lo que incluye el documento. Los EOEPs deben conservar su identidad, objetividad y profesionalidad y para ello es fundamental el trabajo en equipo. Es imprescindible además un decreto que regule la orientación incluyendo coordinaciones entre orientadores de Primaria y Secundaria, ratios, funciones, etc. Es imprescindible además que se cree un equipo multidisciplinar en el que exista especialización para la atención de determinadas necesidades educativas especiales.

**Criterios de escolarización del alumnado.** Como venimos reivindicando desde el inicio de curso, debe existir un reparto equitativo del alumnado inmigrante y esto se podría llevar a cabo a través de una ventanilla única de escolarización. Los alumnos que llegan deben ser evaluados inicialmente para detectar sus necesidades y potencial de aprendizaje antes de generalizar medida alguna. Las aulas de tránsito nos parecen un disparate tal como están planteadas. Las medidas necesarias para atender a los alumnos se deben desarrollar en el propio centro de acogida.

**Formación del profesorado y experiencias innovadoras.** Antes de hablar de un plan de mejora, deberán existir planes reales de atención a la diversidad donde la formación del profesorado debe ser el pilar para sentar una base sólida de actuaciones. Estamos de acuerdo en que se forme a interinos cuando acceden por primera vez a la enseñanza pero hay que potenciar la formación en centros de trabajo y el intercambio de experiencias.

**Participación de otros agentes.** Estamos totalmente en contra de la política de convenios que está llevando a cabo la Consejería de Educación. Profesionales externos pertenecientes a asociaciones privadas entran en los centros y se ocupan de los alumnos con discapacidad. Los centros educativos tienen que estar abiertos a colaborar con familias y asociaciones pero las intervenciones y programas concretos dirigidos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo deben desarrollarse desde los Centros contando con el apoyo especializado de los EOEPs.

